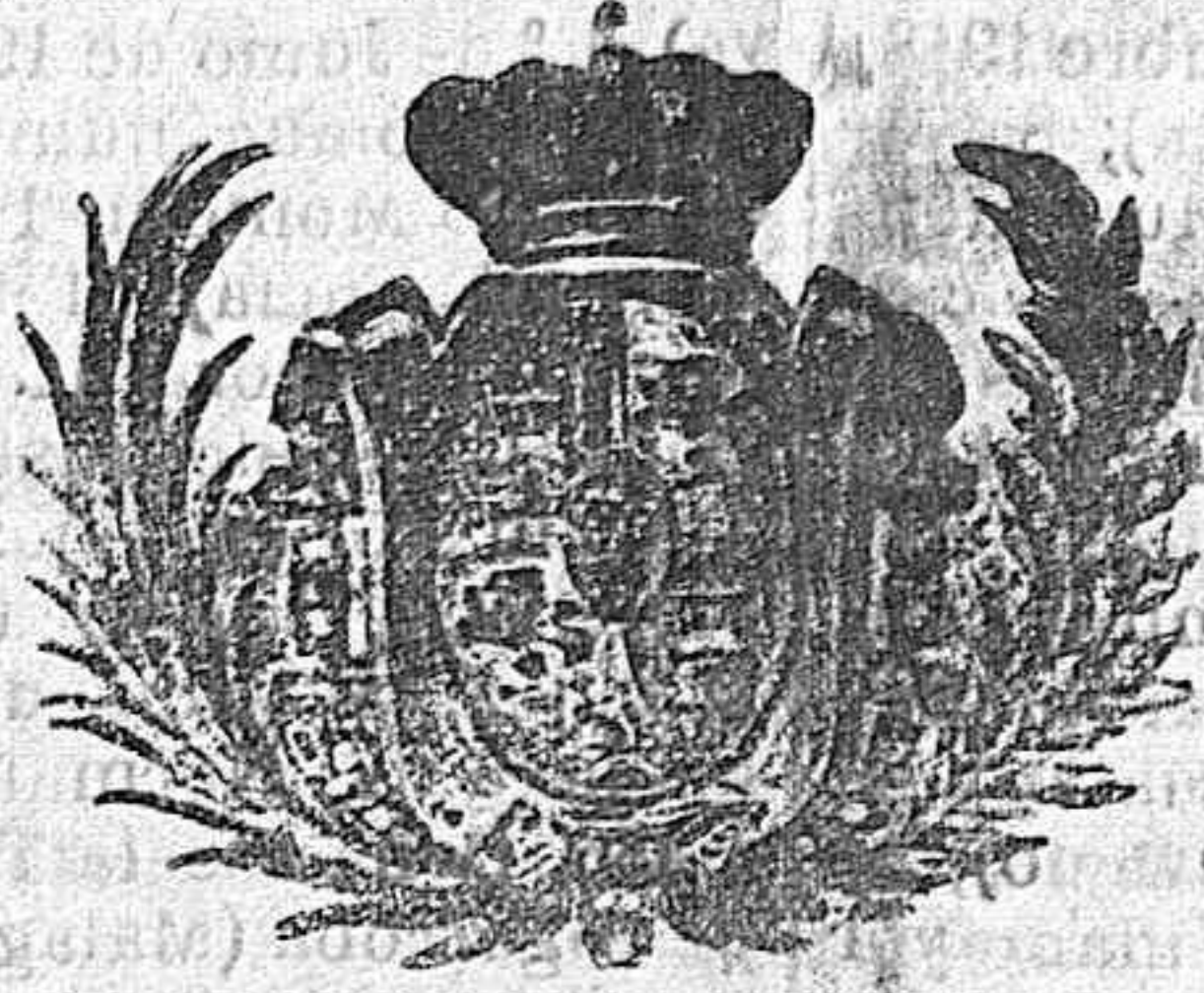


Boletín



Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

66 1.º Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligaran en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Reales órdenes de 2 de Abril y de 31 de Octubre de 1852.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de guardar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts. Fuera, por razón de franqueo, trimestre 20 » A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 »

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. . . . . 0'50

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 82 de 22 Marzo.)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera Enseñanza.

En cumplimiento y de acuerdo con lo establecido en el capítulo 7.º del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923 y Reales órdenes de 30 de Noviembre del mismo año y 31 de Enero último,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se publiquen en la «Gaceta de Madrid», á los efectos señalados es la última de las citadas disposiciones las siguientes adjudicaciones de destino:

TURNO 1.º DEL ARTICULO 75 DEL ESTATUTO

Maestros pertenecientes al primer escalafón.—D. Arturo Hologado Flores, sirvió en Villaverde (Zamora), con 220 habitantes, se le adjudica Encinas de Abajo (Salamanca), con 533; D. Albino Charlo de Pablo, en Haya (Guipúzcoa), con 2.239, El Espinar (Segovia), con 2.199; Don José Rocamera Gannau, en Senüscalo (Lérida), con 90, Carvia de Ter (Gerona), con 825; D. Bernardino Lide Esteban, en San Cristóbal de Baget (Gerona), con 534, Capmany (Gerona), con 815; D. Luis Gratecos Matas, en Llambillas (Gerona), con 399, San Pedro de Villamejor (Gerona), con 399; D. Zacarías Sanz Jaraque, en Villar de Corbeta (Guadalajara), con 349, El Fresno (Avila), con 542; D. Pedro Díaz Andrés, en Moradillo de Serrano (Burgos), con 212, Villamatilla (Madrid), con 632; D. Enrique Rodríguez Casanova, en Monóvar (Alicante), con 7.726, Alcofecha (Alicante), con 918.

Maestras pertenecientes al primer escalafón.—Doña Esperanza Mo-

reno González, sirvió en Toranja de Tajuña (Guadalajara), con 698 habitantes, se le adjudica Azuqueca (Guadalajara), con 575; Doña Concepción Vega Alonso, en Pesoz (Oviedo), con 1.038, en Castillo de los Polvazares (León), con 353; Doña Aurelia Laborda González, en Valtuille de Arriba (León), con 564, Val de San Lorenzo (León), con 914; Doña María Angeles Ibañez González, en San Andrés Valdellamar (Santander), con 492, la de Oruña-Pielagos (Santander), con 559.

Maestros pertenecientes al segundo escalafón con derechos limitados.—D. Amable Pérez Monzonis, sirvió en Fuentes de Ayodar (Castellón), se le adjudica Villatorcas-Segorbe (Castellón), con 67 habitantes; D. Juan Condal Giribert, en Sabadell (Barcelona), Boidú Torrabos (Lérida), con 157; D. Deogracias Ibañez Casado, en San Vicente de León (Santander), Hasillos (Palencia), con 413; D. Juan del Rio Valverde, en Corterrangel Aracena (Huelva), Torre del Burgo (Guadalajara), con 225; D. Simón Felipe Sesvita, en Cueva del Agua Garafia (Canarias), se le adjudica la misma; D. José María Alcober Fúster, en Senús Cabo (Lérida), Derramador-Requena (Valencia), con 309; D. Antonio Campos Balaguer en Araya-Aicora (Castellón), Rebollar y Villar Requena (Valencia), con 299; D. David Gago Viejo, en Villapún (Palencia), Fuentes de Carvajal (León), con 479; D. Eduardo Morlans Píñol, en Vilanova de Pradén (Tarragona), La Nou de Gaya (Tarragona), con 443; D. Jesús Fernández Caderno, en Villamejín (Oviedo), Veriña-Gijón (Oviedo), con 343; D. José Serres Saez, de Cajal (Huesca), Pallerosos (Tarragona), con 393; incluido en la orden de 19 de Febrero «Gaceta» del 20, pero comprendido en la Real orden de corrida de escalas del 27, «Gaceta» de 1.º del actual.

Maestras pertenecientes al segundo escalafón (derechos limitados)—Doña Petra Rubio Ransanz, sirvió en la provincia de Soria, se le adjudica por el Estatuto de 1918, Medinaceli (Soria), con 603 habitantes; Doña Juana de la Orden San, de la misma provincia y por igual Estatuto, San Andrés de Soria (Soria), con 517; Doña Mercedes Alier Serra, en San Esteban de Guilaives (Gerona), Riell de Bigán (Barcelona), con 346; Doña María Maestré Estévez, en Reus (Tarragona), Botarell (Tarragona), con 402; Doña Lucía G. Fajó Rivas, en Castejón de Sobrarbe (Huesca), La-luenda (Huesca), 271; Doña Safur-

nina Sánchez Estevez, en Cabreiros-Redondela (Pontevedra), Arnoso-Puenteareas (Pontevedra), con 414; Doña Lucía Romero Castroviejo, en Urria (Burgos), Urizar-Lemoniz (Viscaya), con 204; Doña María Asunción Quitez Perpignan, en Uncella (Alava), Larraul (Guipúzcoa), con 412; Doña Josefa Mendaña de la Fuente, en Villarmeriel (León), Turcia (Lérida), con 469; Doña Amparo Isabel Plaza, en Villaramiel (Palencia), Fresno de la Rivera (Zamora), con 489.

2.º En expectativa de destino por no existir vacantes las solicitadas hasta el 29 de Febrero último ó haber correspondido á otros interesados con mejor derecho y con entrada en la Sección del Ministerio hasta dicha fecha.

Maestros del primer escalafón.

—D. Joaquín Domenech Coll, Don Francisco Albanell Adimes, D. Joaquín Monistrol Cabals, D. José Rios Lendra, D. Emilio Pérez Gómez, D. José Navajas y Arenas y D. Tomás Navarro Pastor.

Maestros del segundo escalafón.

—D. José Román Jurado, D. Higinio Domingo Saura, D. Antonio Rodríguez Guasche, D. Luis Freda Calzada, D. Ginés Telesforo Luengo, D. Salvador Aguado Crespo, D. Celestino Andrés Pérez, D. Marcelino Molero Borrrells, D. Manuel Rebonedo Blanco, D. Cipriano Cardona Ubada, D. Julián Jimeno Gargallo, D. Juan M. Romero Pausa, D. Santiago López Guillén, D. Flaviano Etayo Pinedo, D. Cecilio Martínez Nieto, D. Justo A. García Herrera, D. Dalmacio Pérez Díaz, Don Emilio Rosell Más.

Maestras del primer escalafón.

—Doña María Tello Bernal, Doña Jenara Garrasco Valverde, Doña María Angeles Vall Puchol, Doña Encarnación Carbonell Serra, Doña Mercedes Mero Verdús, Doña María Cerrato Rodríguez, Doña Isabel Marotó Casado, Doña Angeles Comás Argentó, Doña Eduvigis Diaz de Gallego, Doña Rosa A. Cascorro Domenech, Doña Rosario Muxi Navarro, Doña Francisca Vituti del Río, Doña María del Carmen Pérez Gómez, Doña María Mercedes Michelena y Michelena, Doña Antonia Mungarrén Navarro, Doña Isabel Nogués Ortín, Doña María Tauter Pons, Doña María M. Gamir Mata, Doña Modesta Oñate Soler, Doña María Carbó Soler y Doña Dolores Calle Ruiz.

Maestras del segundo escalafón.

—Doña Agueda Marcellán Isane, Doña Antonia Hernández Cuesta, Doña María Angustias Fernández López, Doña Robustiana Núñez Barahona, Doña Purificación Luna

Luna, Doña María E. Hernández Rubio, Doña Consueño Sorribas Bonúa, Doña Emilia Barrachina Casani, D.º Esperanza Sobrino Serrano, Doña Eloisa Ramos Baños, Doña Josefa Casas Sanz, Doña Casimira Page Olaya, Doña Julia Sabater López, Doña María Concepción Uriel Ruido, Doña Cristina Pérez Fuentes, Doña Dominica Calderón y Legarra y Doña Francisca Legar García.

3.º Las adjudicaciones provisionales de destino no surtirán efecto alguno ni tendrán derecho efectivo en tanto que en corrida de escalas y en la forma prevista en el artículo 72 del referido Estatuto se otorguen á los interesados el sueldo que por su situación en el escalafón les corresponda con ocasión de vacante natural en su categoría respectiva, quedando reservadas las Escuelas adjudicadas á los mismos en espera de aquéllos, caso de existir.

TURNO SEGUNDO

4.º A D. Carmelo Fuentes Boira, Maestro de Lécera (Zaragoza), con 2.475 habitantes, cuya Escuela fué graduada por Real orden de 25 de Junio de 1923 («Gaceta» del 5 de Julio), se le adjudica la de Montañana, barrio de Zaragoza, con 1.966, como comprendido en el caso tercero del art. 82 del Estatuto vigente.

En cumplimiento de la Real orden de 27 de Febrero último (Boletín Oficial 7 de Marzo) y previo informe del Consejo de Instrucción pública, se adjudica á D. Manuel González Danza la Iberos (Málaga), y á D. Luis López Ballesteros Pascual, la Sección de graduada de Málaga, de nueva creación.

5.º Se desestima la petición formulada por este turno por D. Federico Yuste Velasco, Maestro de Igualeja (Málaga), de conformidad con lo informado por la Sección administrativa de la mencionada provincia, toda vez que no reúne las taxativas condiciones exigidas por el artículo 82 del Estatuto y Real orden de 30 de Noviembre último, por cuanto que la cláusula de su Escuela, si bien acordada por la Inspección, no ha sido confirmada definitivamente por esta Dirección general.

TURNO TERCERO

6.º A Doña Dolores Forga Canuel, Maestra de Lladorra (Lérida), con 497 habitantes, esposa de Don Julián Perache Miranda, Maestro de Talam (Lérida), con 466, se le adjudica la Escuela de niñas de esta localidad; á D. Agripino R. Hernández, Maestro de Villatoro (Avila), con 969 y á su esposa Doña María

del Rosario Blázquez, Maestra de La Neila de San Miguel (Ávila), con 536, se les adjudica la de niños y niñas de Tórtolas, en la misma provincia, con 581, y a Doña Emilia Ruiz Cuéllar, maestra de Narila (Granada), con 329, esposa de Don José Antonio García Ruiz, Maestro de Santa Quiteria, Ayuntamiento de Lorca (Murcia), con 293, se le adjudica la de niñas de esta localidad.

*Pendientes de adjudicación en 29 de Febrero último, por no existir vacantes o haber sido adjudicadas á otros con mejor derecho*—Doña Manuela Buedia Hernández, Huelva; Doña Marina García Mariño, Pontevedra; D. Felipe Nadal Torres, Lérida; D. Francisco Navarro González, Patencia; Doña Julia Vega Molino, Badajoz; D. Honorino Sarmiento de la Paz, León; Doña Pura Ruiz Ledesmas, Zaragoza; D. Miguel López Trigueros y Doña Felisa Cruz Anseras, Granada.

#### TURNO CUARTO

7.º Con arreglo á las peticiones formuladas por este turno, de conformidad con el art. 75 del Estatuto y Real orden de 23 de Mayo de 1923, y cuyas vacantes se produjeron hasta 31 de Diciembre último, se adjudican los siguientes destinos:

*Maestros pertenecientes al primer escalafón*—Número en el escalafón, 3.032, D. Francisco Lujes Valieri, Maestro de Brejo Cambre (Coruña), con posesión en la misma en 1.º de Enero de 1918, se le adjudica la de Cambre, unitaria (Coruña); alta, D. Rafael Marin Silvestre, de San José (Balears), 16 Enero 1923, nuevo ingreso, la de Sot de Ferrer (Castellón); alta, D. Federico Olucha Massat de Salinas (Alicante), 15 Diciembre 1922, nuevo ingreso, la de Morella (Castellón); 4.149, Don Francisco Cardona Carreras, de San Luis (Balears), 11 Mayo 1916, la de Mahón, unitaria núm. 1 (Balears); 1.698, D. José Miguel Manzano, de Sierra de Fuentes (Cáceres), 11 Julio de 1896, la de Zozuelo de Alarcón (Madrid); 7.006, D. Guillermo Mena Flores, de Hervás (Cáceres), 19 de Julio 1918, Sierra de Fuentes (Cáceres); alta, D. Perfecto Sánchez Bustamante, de Higuera de Llerena (Badajoz), 13 Octubre de 1922, nuevo ingreso, la de Hervás (Cáceres); 7.523, D. José Márquez Fraga, de Villagarcía, Sección de graduada (Pontevedra), 1.º Enero 1919, la de Chantada, unitaria (Lugo); 7.753, D. Hipólito Lafuenta Martínez, de Barciademora (Pontevedra), 27 Mayo 1919, al de Sorzano (Logroño); 5.356, D. Teófilo Jiménez Díaz, de Palazuelos de Muño (Burgos), 1.º Octubre 1917, al de Azcaray (Logroño); 1.486, D. José del Moral Guijarro, de Mengibar, número 2 (Jaén), 1.º Septiembre 1918, la de Villanueva de la Reina número 1 (Jaén); 8.344, D. Antonio Romero Montenegro, de Ingenio (Gran Canaria), 25 Septiembre 1920, nuevo ingreso, la de Las Palmas (Gran Canaria); 6.214, Don José Alcalá Blanco, de Moreda (Granada), 1.º Septiembre de 1919, la de Monachil (Granada); alta, D. Antonio del Olmo Martínez, de Villalta de San Juan (Ciudad Real), 11 Octubre de 1921, nuevo ingreso, la de Cuevas de Velasco (Cuenca); 6.343, D. Joaquín Ferrer Marín de Almáden (Ciudad Real), 7 Octubre 1918, la de San Martín de Valdeiglesias, dirección de graduada (Madrid); 6.936, Don Julián José Sánchez Gallego, de Valdepinajas (Zamora), 1.º de Febrero de 1920, la de Villamayor (Salamanca); 7.340, D. Serafín García Hernández, de Villagroy (León), 10 Octubre 1918, la de Villalba de los Llanos (Salamanca); 7.311, Don Julián Sánchez Gómez, de Larro-

drigo (Salamanca), 1.º Octubre 1918, la de Sorihuela (Salamanca); 8.171, D. Francisco García de Muro González, de Villamuerto (Salamanca), 1.º Enero 1919, la de Villares de Yeltes (Salamanca); 8.712, D. Luis Juárez Martín, de Sanir de los Canos (Zamora), 25 Septiembre 1921, nuevo ingreso, la de Ledesma (Salamanca); 7.032, D. Victoriano Valdés Valdés, de Arenas (Oviedo), 1.º Septiembre 1918, la de Villamayor en Piloña (Oviedo); 2.227, D. Antonio Medina Pouce, de Cartaya, segundo distrito (Huelva), 1.º Septiembre 1917, al de Sevilla, Auxiliaría núm. 7; 2.031, D. Vicente Soto Cimentada, de Villamayor, en Piloña (Oviedo), 1.º Abril 1916, la Sección de la graduada aneja a la Normal de Maestros de Oviedo; 7.933, D. Juan Nepomuceno Ruiz Carranza, de Cartaya, Auxiliaría (Huelva), 1.º Septiembre 1919, la de Cartaya, segundo distrito (Huelva); 5.816, D. Félix Domínguez Rodrigo, de Lanza de Duero, Sección de graduada (Soria), 30 Marzo de 1916, la de Langa de Duero, Dirección de graduada (Soria); 7.933, D. Juan Alonso Díez, de Guendulain (Navarra), 19 Octubre 1919, la de Langa de Duero, Sección de graduada (Soria); 8.799, D. Luis Clavero y Miguel, de Cervera de la Cañada (Zaragoza), 24 Octubre de 1921, nuevo ingreso, la de Candé (Teruel); alta, D. José Herrera Sancho, de Santorens (Huesca), 1.º de Septiembre 1922, nuevo ingreso, la de Cervera de la Cañada (Zaragoza); 8.752, D. Francisco Aguilar Vilella, de Torrico (Toledo), 7 Octubre 1921, nuevo ingreso, la de Borox (Toledo); 5.578, D. Domingo Roig Guardiola, de Callosa de En Sarriá (Alicante), 10 Noviembre de 1917, la de Albuixech (Valencia); 8.855, D. Fernando Espasa Pérez, de Graña de Rocamora (Alicante), 7 Diciembre 1921, nuevo ingreso, la de Callosa de En Sarriá (Alicante); 863, D. Francisco Royo Torner, de Masanasa (Valencia), 26 Marzo de 1922, al de Valencia, Sección de graduada «Cervantes»; 3.402, Don Diego Sevilla Sánchez, de Cieza, Dirección graduada (Murcia), 1.º Septiembre 1910, la de Masanasa (Valencia); 6.830, D. Jenaro A. Alfonso Rega, de Beniján (Murcia), 9 Febrero 1918, la de Cieza, Dirección graduada (Murcia); 7.500, Don Víctor Manuel Ortiz Jiménez, de Jacarilla (Alicante), 31 Diciembre 1918, la de Beniján (Murcia); 6.710, D. Teófilo Hernández Salvador, de Barreiras (Pontevedra), 24 Noviembre 1917, la de Casaseca de las Chabas (Zamora); alta, D. Francisco Bemasar Marcaso, de Torroja (Tarragona), 18 Agosto 1921, nuevo ingreso, la de Campos del Puerto (Balears), omitido en la relación de nombramientos última.

*Maestras pertenecientes al primer escalafón*—Número en el Escalafón, 7.200; Doña Juana Martínez de la Torre, Maestra de Tapides (Zamora), con posesión en la misma en 16 de Noviembre de 1919, se le adjudica la de La Carolina, número 2 (Jaén); 7.843, Doña Marcelina Mas Plana, de Tierga (Zaragoza), 16 de Febrero de 1921, nuevo ingreso, la de Liñola (Lérida); 4.377, Doña Enriqueta Sáenz Rodríguez, de Aldeanueva de Ebro, párvulos (Logroño), 3 de Marzo de 1917, la de Calahorra, párvulos (Logroño); alta, Doña Joaquina Bezarez Sillero, de Noguerauelas (Teruel), 24 de Agosto de 1922, nuevo ingreso, la de Aldeanueva de Ebro, párvulos (Logroño); 6.319, Doña Patrocinio V. Amarilla Peñuelas, de Monteagudo (Navarra), 18 de Noviembre de 1918, la de Valdemorillo (Madrid); 2.185, Doña Amparo Montesinos Fernández, de Palos de la Frontera (Huel-

va), 1.º de Junio de 1919, la de Huelva, desdoblada, núm. 2; 5.425, Doña Consuelo Montoliu Torau, de Estubeny (Valencia), 21 de Julio de 1916, la de Almazora (Castellón); alta, Doña Consuelo Justo Luengo, de Torremayor (Badajoz), 1.º de Febrero de 1921, nuevo ingreso, la de Badajoz, Sección de la graduada aneja a la Normal de Maestras; 1.486, Doña Josefina T. Crespo Aliño, de Algarroba (Malaga), 4 de Septiembre de 1913, la de Malaga, número 22, Santa Elisa; 5.365, Doña V. Emilia Lozano Bartolomé, de Valga (Pontevedra), 11 de Febrero de 1916, la de Ribadavia (Orense); 4.259, Doña Manuela Paredes Brey, de Boqueijón (Coruña), 11 de Noviembre de 1912, la de Valga (Pontevedra); 3.395, Doña María de las Candelas Iglesias Abella, de Junquera de Espadefo (Orense), 28 de Junio de 1915, la de San Ciprián de Viñas (Orense); 5.472, Doña Juliana Zurro Pacheco, de Herguizuela del Campo (Salamanca), 1.º de Marzo 1920, la de Fuenterroble de Salvatierra (Salamanca); 7.474, Doña María del Carmen Hargunbey Muñoz, de Villatoro (Ávila), 2 de Febrero de 1921, nuevo ingreso, la de Sorihuela (Salamanca); alta, Doña María Cruz Almaza Serrano, de Riaño (Santander), 15 de Diciembre de 1922, nuevo ingreso, la de Villatoro (Ávila); alta, Doña Angela Gutiérrez Rebollo, de Morales de Toro (Zamora), 3 de Junio de 1923, la de Herrera de C. margo (Santander); 781, Doña María Carolina de la Rosa y Pérez, de Dos Hermanas (Sevilla), 81 de Mayo de 1887, la de Sevilla, auxiliaría núm. 11, calle de San Bernardo; 1.327, Doña Encarnación Barbeito Cozas, de Osuna (Sevilla), 1.º de Mayo de 1916, la de Dos Hermanas (Sevilla); 5.395, Doña Dolores Sarandeses Gutiérrez, de Borraigeiros (Pontevedra), 1.º de Enero de 1920, la de Silleda (Pontevedra); 7.561, Doña María Clotilde Gayoso Rodríguez, de Sira (Pontevedra); 1.º de Abril de 1920, la de Tameiga-Mos (Pontevedra); 6.573, Doña Mercedes Busquets Ferrer, de Vielha Baja (Tarragona), 16 de Octubre de 1918, la de Constanti (Tarragona); 5.870, Doña Ramona Maicas Marqués, de Alba (Teruel), 25 de Junio de 1918, la de Gea de Albarracín (Teruel); 2.506, Doña Justa Estellés Bolós, de Rafelguaraf (Valencia), 1.º de Septiembre de 1919, la de Alcira (Valencia); 7.155, Doña Jocasta Ruiz Aguilera, de Gavanes (Alicante), 12 de Noviembre de 1919, la de Puerto de Sagunto (Valencia); 5.502, Doña Desamparados Gimeno Luch, de Los Calpes-Puebla de Arenoso (Castellón), 4 de Agosto de 1916, la de Cullera, desdoblada (Valencia).

#### TURNO 5.º

8.º De conformidad con la relación de opositoras aprobadas en el año 1920, remitidas por los Rectores de Barcelona y Zaragoza, pendientes de adjudicación de destino en vacantes de dichos distritos universitarios, y según número de las repetidas listas, se les otorga las siguientes:

#### Rectorado de Zaragoza.

Número 74, Doña María Magdalena Basanta de Blas, Albalate del Arzobispo (Teruel); 75, Doña Juana Iturriz arriola, Burgo de Osma (Soria); 76, Doña Dolores Moreno Aguilar, Calaceite (Teruel); 77, Doña Juliana Llopis Legane, Monreal del Campo (Teruel); 78, Doña Valentina Anant Inda, Lécara (Zaragoza); 79, Doña Dominica Pradas Gros, Linares de Mora (Teruel); 80, Doña María del Pilar Hernando Asensio, Manzanera (Teruel); 81, Doña María del Pilar Lozano Rabadán, Villarroya de la Sierra (Zara-

goza); 82, Doña Pascuala Mayandía Gil, Guerra de Gallego (Huesca); 83, Doña María de los Angeles Buchó Muniesa, Deza (Soria); 84, Doña María Josefa Martín Perugorria, Suesia (Zaragoza); 85, Doña Josefa Torrillas Tello, Torrente de Cinca (Huesca); 86, Doña Fernanda Otegui Sanmarun, Aranda de Moncayo (Zaragoza); siendo ésta la última opositora, y quedando, por tanto, agotada la lista de dicho Rectorado.

#### Rectorado de Barcelona.

Número 67, Doña Rasa San Lesma, San Antonio Abad (Balears), 68, Doña María Artés Tomas, San José (Balears); 69, Doña Teresa Galland Gabas, Fomentera (Balears); 70, Doña Juana Corom y Llach, Mayais (Lérida); 71, Doña Asunción Guijanme Villa, Cherta núm. 2 (Tarragona); 72, Doña Antonia González Cortazar, Santa Perpetua de Moguda (Barcelona); 73, Doña Juana Mestres Fernández, Tivenys (Tarragona); 74, Doña Francisca Sirgu Soier, Castellóns (Lérida); 75, Doña Francisca Cebrian Lienas, La Serra-Tiviesa (Tarragona); 76, Doña Soledad Nart Condó, Cabanas (Gerona); 77, Doña María Marioreil Pedreira, Regués Tortosa (Tarragona); 78, Doña Pilar Josa Torné, Capmany (Gerona); 79, Doña Antonia Solá Martell, Masia de Roda (Barcelona); 80, Doña María Giner Rovira, Vilanova de Moyá (Lérida); 81, Doña Antonia Ribot Momplé, Ganeján (Lérida); 82, Doña Encarnación Massot Noya Vileya, Baja (Tarragona); 83, Doña Asunción Masvidal Coll Senforas (Barcelona); 84, Doña Josefa Vivas Arián, Montanissell (Lérida); 85, Doña Marcelina Varca Gonzalez, Argensola (Barcelona); 86, Doña Elisa Sanfeliú Tarrés, Crespiá (Gerona).

Pendientes de adjudicación, por no existir vacantes de las correspondientes á este turno:

Número 88, Doña Mercedes Utges Bernaus; 89, Doña Natalia Solá Suñer; 90, Doña Mercedes Colomer Ferrer; 91, Doña Josefa Rivas Gosé; 92, Doña Rosa Rico Bells; Doña Teresa Viñolas Mateo; 94, Doña Concepción Sabaté Nogués; 95, Doña Teresa Vives Rubio; 96, Doña María Sclsona Pavia, última de la mencionada lista.

9.º De conformidad con la Circular de 27 de Julio de 1923 y Real orden de 10 de Agosto del mismo año, y en virtud de las oposiciones restringidas que se mencionan y con derecho á ocupar Escuelas de Madrid y Barcelona, según sus respectivas peticiones, se adjudican: á D. José Barceló Matas, número 7 de las oposiciones de 1916, Maestro de La Bisbal (Gerona), la de Barcelona, unitaria número 62, y á D. Sebastián Plá Gargoll, número 16 de las oposiciones de 1917, Maestro de Sección de la graduada aneja a la Normal de Maestros de Gerona, la de Barcelona, unitaria, número 75.

En expectativa de vacante reservada á este procedimiento, con destino á Barcelona, queda D. Martín Serra Molins, Director de la graduada de Caldas de Montbuy (Barcelona), número 15 de las oposiciones de 1918 y con destino á Madrid (cuyos nombramientos están en suspenso por Real orden de 25 de Enero último, «Gaceta» del 30); D. Gabriel Gutiérrez Villar, Maestro del barrio de la Estación-Pozuelo de Alarcón (Madrid), número 5 de las oposiciones de 1916.

Por igual causa quedan pendientes de destino á Madrid, según sus peticiones, Doña Ana Isabel Lorenzo, número 8 de las oposiciones de 1915; Doña Basilisa Traba Turmes, número 3 de las de 1916; Doña Francisca Molina Pulido, número 3 de las de 1917; Doña Africa Rami-

rez de Arellano, número 5 de las de 1917 y Doña Fortunata de la Rosa Blanco, número 12 de las de 1918.

Se desestiman las peticiones formuladas por D. Domingo Miras Roche, Maestro de Campo de Criptana (Ciudad Real), ya que su pretensión se contrae, no a la Escuela que pudiera corresponderle, sino a una Dirección de graduada de seis grados; D. Plácido E. Vargas Corpas, Maestro de Granada, que solicita reserva de derechos para cuando pretendiera hacerlos efectivos, y D. Tomas Mazario Garcia, Maestro de Madrid, porque funda su petición en que se le adjudique, no la vacante que le correspondiese entre las asignadas a este procedimiento, sino la que él expresamente determinase; peticiones todas que no se ajustan ni a los términos de las convocatorias respectivas ni a la circular de 27 de Julio de 1923 y Real orden de 10 de Agosto del mismo año, que al reservar a este procedimiento de provisión transitorio ana de cada dos vacantes, forzosamente han de ser provistas las que se producen.

10. Las adjudicaciones de destino consignadas por el turno primero no tendrán eficacia ni surtirán efecto alguno en tanto que en corrida de escalas se asigne a los interesados el sueldo que por su situación en el Escalafón les corresponda, quedando caso de no existir, reservadas las escuelas en espera de su adjudicación en ocasión de vacante natural.

11. Con arreglo a la Real orden de 31 de Enero último, todas las adjudicaciones de destino, por cualquiera de los turnos consignados en esta orden, tienen el carácter de provisionales, pudiendo ser formuladas reclamaciones contra las mismas en la forma prevista en dicha disposición, y sin que surtan efecto ni concedan derecho alguno en tanto expresamente no sean confirmados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1924.—El encargado del despacho de la Dirección general, M. Pozo.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de 1.ª enseñanza.

(Gaceta núm. 79 de 19 de Marzo).

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 910.

Secretaría

Siendo preceptivo según el art. 55 de la ley de 29 de Agosto de 1882, que las Diputaciones provinciales se reúnan necesariamente el primer día útil de los meses quinto y décimo del año económico, y establecido éste desde 1.º de Julio al 30 de Junio siguiente para la ejecución de los servicios del Estado y en su consecuencia para el ejercicio de sus presupuestos generales por Real decreto de 7 del corriente, y dispuesto por Real orden circular de 13 del que cursa que las Diputaciones provinciales redactarán su presupuesto ordinario de 1924-25 en la forma y plazo que establece el artículo 120 de su ley orgánica, he acordado convocar a la Excm.a Diputación provincial para el día 1.º de Abril próximo a las doce, en el Salón de Actos de la Corporación, al objeto de inaugurar las sesiones del período semestral correspondiente y a los efectos de las prescripciones legales mencionadas.

Lo que se hace público, sin perjuicio de haber sido citados los señores Diputados personalmente. Murcia 22 de Marzo de 1924.

El General Gobernador civil, Federico Baeza.

Número 911.

Secretaría

NEGOCIADO DE ORDEN PÚBLICO

Circular.

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por D. José García Olmos, vecino de esta localidad, formulado aquél contra providencia de este Gobierno de 27 de Febrero último, por la cual se le impuso la multa de doscientas cincuenta pesetas, por desobediencia a las órdenes de mi autoridad.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de procedimientos administrativos de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Murcia 22 de Marzo de 1924.

El General Gobernador civil, Federico Baeza.

Número 912.

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Fernando Demás Giner, formulado aquél contra providencia de este Gobierno de 3 del corriente mes, por la cual se le impuso la multa de quince pesetas por desobediencia a las órdenes de mi autoridad.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el art. 26 del Reglamento de procedimientos administrativos de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Murcia 22 de Marzo de 1924.

El General Gobernador civil, Federico Baeza.

Número 499.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Automóviles

Don Antonio Carrasco Gómez, vecino de Abarán, ha presentado en este Gobierno instancia documentada solicitando autorización para establecer un servicio público para el transporte de mercancías desde Abarán a la estación de Blanca; desde Abarán a la estación de Cieza; desde Abarán a Archena; desde Abarán a Mula, y desde Abarán a Murcia.

Lo que a tenor de lo prevenido en el apartado c) del artículo 3.º del Reglamento de 23 de Julio de 1918, se inserta en este periódico oficial.

Murcia 21 de Febrero de 1924.

El General Gobernador civil, Federico Baeza.

Número 499.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

AUTOMOVILES

Don Antonio Carrasco Gómez, vecino de Abarán, ha presentado en este Gobierno instancia documentada solicitando autorización para establecer un servicio público para el transporte de viajeros entre Abarán y la estación y viceversa y entre Abarán y Cieza y viceversa.

Lo que a tenor de lo prevenido en el apartado c) del artículo 3.º del Reglamento de 23 de Julio de 1918, se inserta en este periódico oficial.

Murcia 21 de Febrero de 1924.

El General Gobernador civil, Federico Baeza.

Número 887.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Negociado de instalaciones eléctricas.

Don Manuel Balibrea Garay, vecino de esta capital, ha presentado en este Gobierno civil una solicitud, pidiendo autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 10.000 voltios, que partiendo de la establecida por la Sociedad «Eléctrica de los Almadenes», desde Espinardo al Palmar por la Ñora, termine en la finca denominada «El Cebadero», propiedad del peticionario y enclavada en término municipal de Alcantarilla. Solicita también la concesión del derecho de imposición de servidumbre forzosa de paso de

corriente sobre todos los terrenos de dominio público y de propiedad particular que cruza el trazado de la línea.

A la mencionada solicitud acompaña el proyecto completo de instalación de la línea en el que figura la relación nominal de propietarios de las fincas rústicas sobre las que se pretende la imposición de la servidumbre.

La línea proyectada, será aérea trifilar para corriente alterna trifásica de 50 periodos de frecuencia, y trabajará a la tensión de 10.000 voltios. Los conductores se colocarán desnudos y serán de cobre electrolítico de tres milímetros de diámetro que se sujetarán a aisladores de porcelana de triple campana tipo Delta, fijados a postes de madera de pino de 8 metros de altura y de 26 centímetros de diámetro en la base y 14 en la punta, excepto en los cruces, con caminos y líneas telefónicas y telegráficas en los que se emplearán postes de 10'80 metros de altura libre sobre el suelo.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con el establecimiento de la línea, pueda presentar la reclamación que estime oportuno, que le será admitida a las horas hábiles de oficina y durante el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, instalada en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme núm. 18, en donde está de manifiesto el proyecto de instalación de la línea.

Murcia 18 de Marzo de 1924.

El General Gobernador civil, Federico Baeza.

Tercera sección

Número 900.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE MURCIA

Año económico de 1922-23

Extracto de la cuenta general de dicho año que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de Ingresos y Pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber.

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Ptas. Cts. Rows include Existencia que quedó al cerrar el ejercicio de 1921-22, Ingresos realizados durante el ejercicio de 1922-23, Cargo, Data por pagos verificados en igual ejercicio, and Existencia en mi poder al cerrar definitivamente el mismo ejercicio.

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

Table with 3 columns: Conceptos, Operaciones realizadas durante el período ordinario, and Total de las operaciones realizadas durante el ejercicio. Rows include 1-Rentas and 2-Portazgos y bagajes.

Capítulos	Operaciones realizadas durante el período ordinario		Idem en el de ampliación	Total de las operaciones realizadas durante el ejercicio	
	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
3—Donativos, legados y mandas..	3.600	»	3.600	»	3.600
4—Repartimiento..	678.274	32	678.274	32	678.274
5—Instrucción pública..					
6—Beneficencia..	13.172	81	13.172	81	13.172
7—Ingresos extraordinarios..	851	25	851	25	851
8—Arbitrios especiales..					
9—Empréstitos..					
10—Enajenaciones..					
11—Resultas..	39.976	77	39.976	77	39.976
12—Ampliación..					
13—Movimientos de fondos ó suplementos..					
14—Reintegros..					
15—Valores fuera de presupuesto..	250	60	250	60	250
<b>Cargo..</b>	<b>816.125</b>	<b>75</b>	<b>816.125</b>	<b>75</b>	<b>816.125</b>
PAGOS					
1—Administración (A Personal....	88.368	45	88.368	45	88.368
provincial..	5.980	21	5.980	21	5.980
B Material..	36.889	75	36.889	75	36.889
2—Servicios generales..					
3—Obras obligatorias..					
4—Cargas..	17.939	60	17.939	60	17.939
5—Instrucción pública..	11.027	43	11.027	43	11.027
6—Beneficencia..	540.681	14	540.681	14	540.681
7—Corrección pública..	25.977	61	25.977	61	25.977
8—Imprevistos..	2.690	84	2.690	84	2.690
9—Nuevos establecimientos..					
10—Carreteras..	2.044	50	2.044	50	2.044
11—Obras diversas..					
12—Otros gastos..	14.341	15	14.341	15	14.341
13—Resultas..	57.769	15	57.769	15	57.769
14—Ampliación..					
15—Movimiento de fondos ó suplementos..					
16—Devoluciones..					
17—Valores fuera de presupuesto..					
<b>Data..</b>	<b>803.103</b>	<b>86</b>	<b>803.103</b>	<b>86</b>	<b>803.103</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.  
En Murcia á 13 de Junio de 1923.—El Depositario, Antonio Fontes.

### Contaduría de Fondos Provinciales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.  
En Murcia á 30 de Junio de 1923.—El Contador, José García Villalba.

—V.º B.º: El Presidente, Escribano.

#### Cuarta sección.

Número 890.

##### Requisitoria.

Don Rafael Salas Espinal, Comandante del Regimiento de Infantería Gravelinas núm. 41 y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta Joaquín Vals Valera, por falta de incorporación.

Vals Varela Joaquín, hijo de Simón y de María, natural de Yecla (Murcia), de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro, milímetros (se desconocen), domiciliado últimamente en Yecla (Murcia) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Cieza número 48 para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Plaza de Badajoz, ante el Juez instructor D. Rafael Salas Espinal, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Gravelinas número 41, de guarnición en Badajoz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Badajoz 17 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Rafael Salas.

Número 830.

##### Requisitoria.

López I. Enrique, hijo de Marcelo y de Remedios, natural de Totana (Murcia), avecinado últimamente en su pueblo, en la actualidad en ignorado paradero, de estado soltero, oficio jornalero, de 24 años de edad, de estatura 1'600 metros señas personales y particulares desconocidas, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado á incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Española núm. 46 D. Pedro Blanco Consuelo, residente en el Cuartel de la Alameda de esta Plaza; significándole que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Lorca 20 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Pedro Blanco.

#### Sexta sección

Número 739.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Francisco Rodríguez

Valverde, núm. 31 del reemplazo del año 1923, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su padre Juan Rodríguez Corbalán y á los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Rodríguez Corbalán, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Rodríguez Corbalán, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, á fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco Rodríguez Valverde.

El repetido Juan Rodríguez Corbalán, es natural de Bullas y cuenta 50 años de edad.

#### Señas personales.

Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos oscuros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color blanco, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna.

Bullas á 3 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Julio Santa Cruz Ruiz.

Número 784.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

#### Parroquia del Salvador.

La Mesa electoral para designación de Vocales electos de las Comisiones de evaluación de la parte personal del repartimiento, cuya elección acaba de tener lugar á las diez y ocho del día de hoy,

Hace saber: Que practicado el recuento de votos, ha dado el siguiente resultado:

- D. Francisco Pozo Sánchez, 6 votos.
- Andrés Navarro García, 6 id.
- Antonio López Sánchez-Ocaña, 5 id.
- Juan Elúm García, 2 id.
- Pedro Marin Espinosa, 1 id.
- Manuel Vacas Fernández, 1 id.
- Juan Giménez, 1 id.
- Justo Reina Teruel, 1 id.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los que han alcanzado votos, por orden de mayor á menor, en número igual al de los Vocales elegibles, ó sean:

- D. Francisco Pozo Sánchez.
  - Andrés Navarro García.
  - Antonio López Sánchez Ocaña.
- Caravaca 2 de Marzo de 1924.—Orosio López.

Número 907.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

#### Edicto.

Don Francisco Jimeno Baduell, cuarto Teniente de Alcalde de la sección 5.ª de Reclutamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose instruyendo diligencias para acreditar la ausencia en ignorado paradero

por más de diez años, de Miguel Morillas Morillas, hijo de Pedro Morillas Pérez y de Rosa Morillas Carrillo, con domicilio en la diputación de Lumbreras, de este término municipal, que se marchó á Buenos Aires en busca de trabajo, por el presente se cita, llama y emplaza para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Sr. Consulado de España á fines relativos al servicio militar de un hermano del referido Miguel.

Lorca 16 de Marzo de 1924.—El Presidente, Francisco Jimeno.—Por su mandado, El Secretario, Juan Martínez.

Número 834.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

#### Edicto.

Don Camilo Mazzuchelli Pérez, Presidente de la sección 4.ª de Recluta de la de esta ciudad y tercer Teniente Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional.

Hago saber: Que habiéndose inscrito en esta Sección expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más tiempo de diez años de Juan Pascual Mateo, marido de Josefa Lázaro Guirao, habido antes de su matrimonio é hijo natural de la Josefa, núm. 128 del reemplazo de 1924; se cita, llama y emplaza al referido Juan Pascual Mateo, para que comparezca ó indique el sitio de su actual residencia; y al mismo tiempo se invita á cualquier persona que le conozca lo pongan en conocimiento de la Autoridad civil ó militar del sitio donde se encuentre para que éste á su vez lo haga saber á las de esta ciudad.

Dado en Lorca á doce de Marzo de mil novecientos veinticuatro.—El Presidente, C. Mazzuchelli.—P. S. M., A. Mulero.

#### Señas particulares.

Edad unos 60 años, estatura regular, pelo entrecano, cejas al pelo, ojos pardos, barba ninguna, nariz regular, pantalón y chaqueta de paño obscuro, gorra clara y alpargatas.

#### Anuncio.

### REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.